

RESOLUCIÓN D.G.A.F N° 27/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2026 “SERVICIO DE FLETE Y ESTIBAJE” – ID 489.218, AUTORIZANDO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO.

Asunción, 24 de abril de 2.026

VISTO:

La Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Decreto N° 2264/2024 y las demás disposiciones reglamentarias vigentes.

La Ley N° 7143/2023 “Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios”.

El Decreto N° 82/2023 “Por el cual se establece la vigencia de la Ley N° 7143/2023, “Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios”, y las disposiciones transitorias para su efectiva implementación”.

El Decreto N° 1184/2024 “Por el cual se aprueba la estructura orgánica y funcional de la Dirección de Ingresos Tributarios (DNIT)”.

La Resolución DNIT N° 1539/2025 “Por la cual se autoriza al titular de la Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF), dependiente de la Gerencia General de Aduanas de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 7021/2022 de “Suministros y Contrataciones” y demás disposiciones legales reglamentarias vigentes”.

La Resolución DNIT N° 240/2024 “Por la cual se nombran Directores de las distintas dependencias de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios”.

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia General de Aduanas de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, dando cabal cumplimiento a las disposiciones legales que regulan el funcionamiento administrativo de los organismos y entidades del sector público;

Que el artículo 34 de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS”, textualmente dispone: “Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de los procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales. a) Licitación Pública Nacional: aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos (...)”.

Que el artículo 45 de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS”, textualmente dispone: “Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación (...)”.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para esta convocatoria cumple con las exigencias previstas en los Artículos 57° y 58° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS”, las disposiciones reglamentarias concordantes, y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.


Econ. FRANCISCO VALIENTE GARCIA, /2
Director General Administrativo y Financiero
Gerencia General de Aduanas - DNIT

RESOLUCIÓN D.G.A.F N° 27/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2026 "SERVICIO DE FLETE Y ESTIBAJE" - ID 489.218, AUTORIZANDO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO.

Que, el crédito presupuestario correspondiente al Ejercicio Fiscal 2027 y 2028 están sujetos a la disponibilidad del Presupuesto General de la Nación para dichos periodos.

Que, por Expediente N° 26000066339L la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones remite el Pliego de Bases y Condiciones elaborado en base al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en consideración a la comunicación realizada por el Departamento de Servicios Generales dependiente de la Coordinación Administrativa, Memo DSG. N°54/2026, por medio del cual arrima la documentación de rigor a efectos de realizar la convocatoria que nos ocupa.

POR TANTO:

EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

RESUELVE:

- Art. 1°.-** Aprobar la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N°04/2026 "SERVICIO DE FLETE Y ESTIBAJE" - ID 489.218, AUTORIZANDO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO"
- Art. 2°.-** Autorizar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gerencia General de Aduanas dependiente de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, a iniciar los trámites de publicación del procedimiento de referencia a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), realizar las modificaciones mediante adendas y postergar la convocatoria, cuando las circunstancias así lo requieran.
- Art. 3°.-** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


ECON. FRANCISCO VALIENTE GARCIA
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
GERENCIA GENERAL DE ADUANAS DNIT